



MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

Disposición 48-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 12/04/2017

VISTO el Expediente Electrónico N° 2016-02269872-APN-ONC#MM, los Decretos Nros. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y el Decreto N° 434 de fecha 1 de marzo de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 999-0036-LPU16 que tiene por objeto la suscripción de UN (1) ACUERDO MARCO para la Adquisición de Vehículos que requieran las jurisdicciones y entidades comprendidas en el ámbito de aplicación del Decreto N° 1.023/01.

Que el procedimiento de selección antes referido ha sido encuadrado en las estipulaciones previstas en el artículo 25, inciso a) del Decreto N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y sus modificatorios, bajo la modalidad Acuerdos Marco establecida en el artículo 25, inciso f) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Que por Disposición de la Oficina Nacional de Contrataciones N° 84 de fecha 1 de noviembre de 2016, se autorizó la convocatoria bajo el encuadre normativo antes señalado, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se realizó el llamado a Licitación Pública Nacional de Etapa Única bajo la modalidad Acuerdos Marco.

Que se difundió la convocatoria de que se trata fijándose la fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 2016.

Que con fecha 29 de noviembre de 2016 se realizó el acto de apertura de ofertas recibándose la propuesta de las firmas ESPASA S.A. (CUIT: 30-65927696-4), FRANSI S.A. (CUIT: 33-71423012-9), COLCAR MERBUS S.A. (CUIT: 30-69688775-2), IGARRETA S.A.C.I. (CUIT: 33-53876676-9), PEUGEOT CITROEN ARGENTINA S.A. (CUIT: 30-50474453-8) y SAUMA ONE SAN ISIDRO S.A. (CUIT: 33-71117833-9), de acuerdo a la información contenida en el Acta de Apertura de Ofertas.

Que, en uso de las facultades establecidas en el artículo 20 del Decreto Nro. 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, y de acuerdo a las prerrogativas estipuladas en la cláusula 28 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el presente llamado, la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES estima pertinente dejar sin efecto la



licitación que nos ocupa por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Que ha tomado la intervención de su competencia la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 11, incisos f) y g) y 20 del Decreto N° 1023/01 y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL

DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento realizado para la Licitación Pública N° 999-0036-LPU16 cuyo objeto es la suscripción de UN (1) ACUERDO MARCO en los términos del artículo 25, inciso f) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 para Adquisición de Vehículos.

ARTÍCULO 2°.- Déjase sin efecto la Licitación Pública N° 999-0036-LPU16 al amparo de lo establecido en el artículo 20 del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese, comuníquese y archívese. — Nestor Aurelio Diaz.

e. 18/04/2017 N° 24405/17 v. 18/04/2017

Fecha de publicación 18/04/2017

